

Pasa al Despacho del Señor Juez para proveer, informando que venció el término para objetar la liquidación del crédito, el cual transcurrió en silencio. Sabana de Torres, diez (10) de junio de dos mil veinte (2020).


JUAN DIEGO REYES ORTIZ
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sabana de Torres, diez (10) de junio de dos mil veinte (2020)

* Visto el informe secretarial, seria del caso impartir aprobación a la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante (folios 34 - 35), sino fuera porque se advierte que el cálculo se realizó con una tasa de interés de mora superior a la certificada por la Superintendencia Financiera, lo cual impone efectuar la consecuente modificación, conforme a lo previsto en el artículo 446 del C.G.P. Procediéndose a ello, así:

DESDE	HASTA	IBC	% E.A.	% DIARIO MORA	No. DE DIAS	CAPITAL	INTERESES
10/05/2018	30/05/2018	20,44%	30,66%	0,0733%	21	\$24.863.664,00	\$ 382.726,38
1/06/2018	30/06/2018	20,28%	30,42%	0,0728%	30	\$24.863.664,00	\$ 543.022,42
1/07/2018	30/07/2018	20,03%	30,05%	0,0720%	30	\$24.863.664,00	\$ 537.055,14
1/08/2018	30/08/2018	19,94%	29,91%	0,0717%	30	\$24.863.664,00	\$ 534.817,41
1/09/2018	30/09/2018	19,81%	29,72%	0,0713%	30	\$24.863.664,00	\$ 531.833,77
1/10/2018	30/10/2018	19,63%	29,45%	0,0707%	30	\$24.863.664,00	\$ 527.358,31
1/11/2018	30/11/2018	19,49%	29,24%	0,0703%	30	\$24.863.664,00	\$ 524.374,67
1/12/2018	30/12/2018	19,40%	29,10%	0,0700%	30	\$24.863.664,00	\$ 522.136,94
1/01/2019	30/01/2019	19,16%	28,74%	0,0692%	30	\$24.863.664,00	\$ 516.169,66
1/02/2019	28/02/2019	19,70%	29,55%	0,0710%	30	\$24.863.664,00	\$ 529.596,04
1/03/2019	30/03/2019	19,37%	29,06%	0,0699%	30	\$24.863.664,00	\$ 521.391,03
1/04/2019	30/04/2019	19,32%	28,98%	0,0697%	30	\$24.863.664,00	\$ 519.899,21
1/05/2019	30/05/2019	19,34%	29,01%	0,0698%	30	\$24.863.664,00	\$ 520.645,12
1/06/2019	26/06/2019	19,30%	28,95%	0,0697%	26	\$24.863.664,00	\$ 450.579,22
TOTAL INTERESES DE MORA							\$ 7.161.605,36
CAPITAL							\$ 24.863.664,00
TOTAL DEL CREDITO - PAGARE No. 353568098							\$ 32.025.269,36

DESDE	HASTA	IBC	% E.A.	% DIARIO MORA	No. DE DIAS	CAPITAL	INTERESES
27/10/2018	30/10/2018	19,63%	29,45%	0,0707%	4	\$2.529.631,00	\$ 7.153,80
1/11/2018	30/11/2018	19,49%	29,24%	0,0703%	30	\$2.529.631,00	\$ 53.349,92
1/12/2018	30/12/2018	19,40%	29,10%	0,0700%	30	\$2.529.631,00	\$ 53.122,25
1/01/2019	30/01/2019	19,16%	28,74%	0,0692%	30	\$2.529.631,00	\$ 52.515,14
1/02/2019	28/02/2019	19,70%	29,55%	0,0710%	30	\$2.529.631,00	\$ 53.881,14
1/03/2019	30/03/2019	19,37%	29,06%	0,0699%	30	\$2.529.631,00	\$ 53.046,36
1/04/2019	30/04/2019	19,32%	28,98%	0,0697%	30	\$2.529.631,00	\$ 52.894,58

1/05/2019	30/05/2019	19,34%	29,01%	0,0698%	30	\$2.529.631,00	\$ 52.970,47
1/06/2019	26/06/2019	19,30%	28,95%	0,0697%	26	\$2.529.631,00	\$ 45.841,97
TOTAL INTERESES DE MORA							\$ 6.613.142,40
CAPITAL							\$ 10.800.000,00
TOTAL DEL CREDITO - PAGARE No. 1098703035-99180							\$ 20.292.797,40

Por tratarse de un proceso con acumulación de pretensiones, se procede a realizar la sumatoria respectiva, la cual arroja los siguientes valores:

TOTAL DEL CREDITO - PAGARE No. 353568098	\$ 32.025.269,36
TOTAL DEL CREDITO - PAGARE No. 1098703035-99180	\$ 20.292.797,40
TOTAL DEL CREDITO	\$ 34.979.676,00

SON: TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$34.979.676).-

** Para conocimiento de las partes, se incorporan los oficios visibles a folios 37 a 45, provenientes de entidades bancarias, en los cuales se informan las resultas de medidas cautelares decretadas en el presente asunto.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Sabana de Torres,

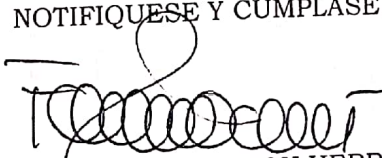
RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR la liquidación del crédito, la cual -al 26 de junio de 2019- arroja la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$34.979.676).

SEGUNDO: INCORPORAR, para conocimiento de las partes, los oficios visibles a folios 37 a 45, en los cuales se informan las resultas de medidas cautelares

Por secretaria, inclúyase el presente proveído en los estados electrónicos de la página de la Rama Judicial, conforme al Acuerdo PCSJA20-11567 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura y el Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


FABIAN ANDRES RINCON HERREÑO
Juez

Bogotá D.C., 27 de Junio de 2019

SV-19-41843

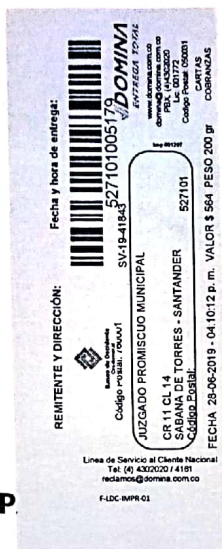
Señor(a)(es):

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

CR 11 CL 14

SABANA DE TORRES, SANTANDER

381



Banco de Occidente

NIT.890.300.279-4



Con el fin de atender su requerimiento recibido el día 27/06/2019, nos permitimos informarle que consultada nuestra base de datos, la (s) persona (s) indicada (s) no posee (n) vínculo con el Banco en Cuenta Corriente, Cuenta de Ahorros y Depósitos a Terminio a nivel nacional.

Demandado: **LIZETH NATALY RODRIGUEZ JAIMES**

ID. Demandado: **1098703035**

No. Proceso: **686554089001 2018 00490 00**

No. Oficio: **992**

Cualquier información adicional con gusto la atenderé.

Andrea Villamizar Vanegas

Gestora de Embargos

Vicepresidencia de Servicio al Cliente

Bogotá

Elaboró: ANGIE GARCIA



@Bco_Occidente



Facebook.com/BcoOccidente

www.bancodeoccidente.com.co

02-07-2019, Sabana de Torres

Banco de Bogotá

#2028
38

DNO-GCOE-EMB-AÑO-201907024017

RECIBIDO 09 JUL 2019

Señor(a)

SECRETARIO

Juzgado Promiscuo Municipal de Sabana de Torres

Carrera 11 Calle 14 esquina

Sabana de Torres

[Handwritten signature]
SECRETARIA
Folio
H. 10:20

OFICIO No. 992 RADICADO No.68655408900120180049000

civiles por BANCO DE BOGOTÁ contra RODRIGUEZ JAIMES,LIZETH NATALY

En cumplimiento de lo solicitado por su despacho mediante los oficios de la referencia y una vez revisadas nuestras bases de datos, me permito suministrar la siguiente información:

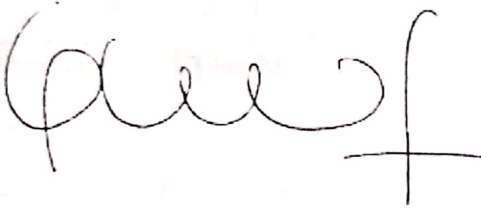
nro identificacion	nombre	informacion
1098703035	RODRIGUEZ JAIMES,LIZETH NATALY	Figura como titular de las siguientes cuentas: Cuentas de Ahorro 0259086387, se procedio a registrar la novedad en el sistema, a la fecha la cuenta no presenta saldo. Cuentas Corriente 0259113074, se procedio a registrar la novedad en el sistema, a la fecha la cuenta no presenta saldo. No obstante lo anterior se realizara seguimiento a la cuenta y cuando presente saldo, se trasladaran los dineros al Banco Agrario de Colombia.

Adicionalmente le informamos que

Sirvanos suministrarnos la información para proceder.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Cordialmente,



Gina R. Rodriguez Alejo

Jefe Centro de Embargos

Departamento de Operaciones

Medellín, 28/06/2019

79 55 1/1



Código interno: 76040137 (favor citar al responder)



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANA

SEÑOR FUNCIONARIO

Respuesta al oficio No. '992 Radicado: '68655408900120180049000

CR 11 CL 14

SABANA DE TORRES, SANTANDER

En atención a la solicitud del Señor(a)

JUAN DIEGO REYES ORTIZ

Oficio: '992

Demandante: BANCO DE BOGOTA SA

Valor Embargo: \$ 60,000,000.00

RECIBIDO 09 JUL 2019

H: 430 PM

Respetado(a) señor(a)

En atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el embargo y retención de los dineros de las cuentas y productos financiero que el(los) ejecutado(s) posean en nuestra Entidad, Bancolombia S.A., le informa:

DEMANDADO	Productos	OBSERVACIONES
LIZETH NATALY RODRIGUEZ JAIMES CC ó NIT 1098703035	Cuenta Ahorros - 21646579462	Saldo Inembargable

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

Cordialmente,

Juan Diego Osorio Ramirez

Juan Diego Osorio Ramirez

Auxiliar Departamento II

Sección Embargos

La información que estamos poniendo a su disposición está sujeta a reserva bancaria.
Por seguridad en la información no se darán respuestas a oficios enviados por mail o fax.

Gerencia de Requerimientos Legales e Institucionales
Carrera 48 #26-85 Torre Norte Piso 1 Edificio Bancolombia Dirección General
Teléfono: 404 00 00 Comunicarse con la Sección de Embargos Medellín

2081



EL FONDO DE EMPLEADOS DE LOS TRABAJADORES Y
PENSIONADOS DE ECOPETROL S.A. CAVIPETROL

Bogotá D.C. 02 de Julio de 2019

DAC-262-2019

RECIBIDO 10 JUL 2019

5:14 PM
Folios 1



Señores
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Cra 11 calle 14 SABANA DE TORRES
Barrancabermeja

Ref. Oficio N° 992

Radicado: 686554089001-2018-00490-00

Persona Embargada: **LIZETH NATALY RODIRGUEZ C.C. No. 1.098.703.035**

Estimados Señores:

La persona embargada de la referencia no es actualmente asociada a nuestra entidad y no tienen por ende derechos económicos a su favor y a cargo de Cavipetrol sobre los que podamos ejecutar el embargo.

Atentamente,

Jessica Nathalie Vanegas Acero

Profesional Departamento de Asuntos Corporativos

JNV/LI

Barrancabermeja: (7) 6973528 | Bogotá: (1) 7452322 | Bucaramanga: (7) 6973231 | Cali: (2) 4893620 | Cartagena: (5) 6932471 | Cúcuta: (4) 5955919
Medellín: (4) 6043238 | Neiva: (8) 8630771 | Villavicencio: (8) 6784290 | Yopal: (8) 6333579 | Orito, Rubiales y Tibú: 3208899981 | Línea Nacional: 018000180434



www.cavipetrol.com



servicio.cliente@cavipetrol.com



@cavipetrol

#2125

COAREPIC\EMB\7089\A1109461\St 005040027259

Señores:

001 PROMISCO MUNICIPAL SABANA DE
Carrera 11 Calle 14 Esquina
Sabana de Torres - Santander

Asunto:

Oficio No.992 de fecha 07/12/2018. RAD. . 2018-00490-00
LIZETH NATALY RODRIGUEZ JAIMES

En cumplimiento de la orden contenida en el oficio ya aludido y de conformidad con las normas vigentes, informamos el proceder de la Entidad una vez consultadas nuestras bases de datos:

Las identificaciones relacionadas, NO registran vinculación comercial vigente:

Identificación	Nombre	N. Producto	Tip. Producto	Estado	Valor Embargo	Fecha Traslado
CC 1098703035	-	-	-	-	-	-

Para cualquier información adicional cite la referencia del encabezado y la suministraremos con gusto

Cordialmente,

Lucero Gonzalez Lopez

LUCERO GONZALEZ LOPEZ
Analista de Embargos (E).

R70891907001430

SERVILLA S.A.
C.M. SAN N. 1000
BAMANDÁ - C.A. 15 NO. 39 - 13
P.O. BOX 1273
SANTAFÉ DE BOGOTÁ
CALLE 14 A No. 50 - 3840
P.O. BOX 6000

ESPECIAL

001 PROMISCO MUNICI
L SABANA
CR-11 CALLE-14 ESQUINA

DE TORRES
ESPECIAL
SABANA DE TORRE

12 Jul 19 50gr. \$564.
Entrega 9735192523
Ho. C.P:68655000
Recibo

04 JUL 2019

R70891907001430



RECIBIDO 17 JUL 2019
9:26 PM
Folio 1

CC-AA/3925 -2019
Bogotá, D.C., 06 de julio de 2019



Señores
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL SABANA DE TORRES

RECIBIDO 12 JUL 2019

Hº 915 PM

Asunto: Respuesta a oficio 992
Radicado: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
686554089001-2018-00490-00

Cordial saludo

En respuesta al oficio 992 de fecha 12/07/2018, radicado en nuestras instalaciones el pasado 06/28/2019, respetuosamente informamos que después de realizar las consultas pertinentes, encontramos que, a la fecha, la señora **LIZETH NATALY RODRIGUEZ JAIMES** Identificada con cédula de ciudadanía **1098703035**, no se encuentra asociada a la Caja Cooperativa Petrolera Coopetrol, motivo por el cual, tampoco tiene ningún producto o servicio que pueda ser objeto de la medida cautelar solicitada.

No siendo otro el motivo del particular, en estos términos atendemos la solicitud.

Cordialmente,

Ingrid Riveira Villa
Jefe de Comunicaciones y Mercadeo
Lgalvis
TK 140442

13/12/2013

FR-CI-14
Versión: 02

Dirección General: Cra. 13A # 34- 72 Oficina 301 - Bogotá D.C., Colombia - Nit. 860.013.743-0
Bogotá, Barrancabermeja, Bucaramanga, Cali, Cartagena, Pasto, Orito, Cúcuta, La Dorada, Manizales,
Medellín, Neiva, Villavicencio, Tibu, Barranquilla, Villagarzon, Tumaco, Valledupar, Ibagué, Mamonal
www.coopetrol.coop - Servicio al cliente: info@coopetrol.coop PBX: +57 (1) 747 0900 - Línea Gratuita Nacional:
01 8000 91 9664

BBVA

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SABANA DE TORRES

Secretario(a)

SABANA DE TORRES

SANTANDER

JULIO 02 DE 2019

CARRERA 11 CALLE 14

50

RECIBIDO 15 JUL 2019
200



OFICIO No: 0992

REFERENCIA: JUDICIAL

RADICADO N°: 68655408900120180049000

NOMBRE DEL DEMANDADO: LIZETH NATALY RODRIGUEZ JAIMES

IDENTIFICACIÓN DEL DDO: 1098703035

NOMBRE DEL DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA

IDENTIFICACIÓN DEL DTE: 860002964

CONSECUTIVO: JT216815

Respetados Señores:

Conforme a su solicitud, de manera atenta le informamos que previa consulta efectuada en nuestra base de datos el día 28 del mes junio del año 2019, se estableció que la persona citada en el oficio referenciado, no tiene celebrados contratos de cuenta corriente o de ahorros o cdt y por ende no existen dineros a su nombre en este establecimiento bancario.

Cordialmente,

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.

Paula B.

BBVA Colombia

Operaciones - Embargos

Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería.

Bogotá D.C. Carrera 9 N° 72-21

Embargos.colombia@bbva.com

2414

RA-JU. SABANA DE TORRE

15 AUG '19 am11:31:05

Bucaramanga, 12 de agosto de 2019.

Señores

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANA DE TORRES

Carrera 11 calle 14

Sabana de torres, Santander

OFICIO: 992

FECHA: 07 de diciembre de 2018

RADICADO: 686554089001-2018-00490-00

PROCESO: Ejecutivo

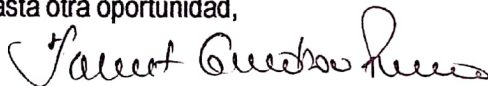
Cordial saludo:

Atendiendo su requerimiento recibido en la Vicepresidencia Jurídica de la FINANCIERA COMULTRASAN, comedidamente le informamos que consultada la base de datos transaccional de la cooperativa la parte demandada:

- **LIZETH NATALY RODRIGUEZ JAIMES** identificado(a) con **C.C. 1.098.703.035** actualmente **NO** registra vínculo alguno con nuestra entidad.

Por lo anterior, no es posible proceder como lo ordena su despacho en el oficio de la referencia

Hasta otra oportunidad,



JANETH GUALDRON PALOMINO

Director Jurídico Empresarial.

FINANCIERA COMULTRASAN

Elaboró S.F.B.F

suspendido

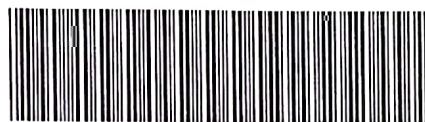
2885



www.bancopopular.com.co

45

GERENCIA DE OPERACIÓN BANCARIA



IQ002000481138

Bogotá D.C., 8 de Julio de 2019

Señor(a)

JUZG. 1 PROM. MUNICIPAL

RA-JU. SABANA DE TORRE

19 SEP '19 am 9:53:32

JUAN DIEGO REYES ORTIZ
SECRETARIO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CARRERA 11 CALLE 14
SABANA DE TORRES- Santander

En respuesta a su(s) **Oficio(s) o Acto(s)** No.(s) **PROCESO N° 68655408900120180049000**
OFICIO N° 992, les informamos que las Personas Jurídicas y/o Persona(s) Naturales relacionada(s)
en dicho(s) comunicado(s) **NO POSEE(N)** cuenta(s) corriente(s), ni de ahorro(s), ni CDT.(s) en
nuestra entidad, según información consultada en nuestra base de datos a la fecha.

Cordial Saludo,

Jairo Alfonso Salazar Moreno
Director Casa Matriz
IQ

Bogotá D. C., Calle 17 No. 7-43 Piso 6

Teléfono 3395500 Ext.5101